

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1909
Radicado:	760013110012-2021-00004-00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	CLAUDIA MARÍA ZÚÑIGA CEBALLOS, la menor JULIANA SÁNCHEZ ZÚÑIGA Y JULIÁN ESTEBAN SÁNCHEZ BECERRA
Demandado:	JORGE GERLEY SÁNCHEZ BENÍTEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Mediante escrito del 27 de julio de 2022, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, allega certificado de no deuda, autorizando la continuación del correspondiente trámite, indicando que su vigencia es de 6 meses, escrito que se AGREGA para que obre y conste, el cual SE PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)